



FIRMADO POR

El/La Secretario/a de Diputación Provincial de León
Cirenia Villacorta Mancebo
01/10/2021DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 834833Q

LA/EL SECRETARIO/O GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

C E R T I F I C A: Que en el Acta de la sesión que celebró el **pleno** de la corporación de esta Excm. Diputación el día **veintinueve de septiembre** del año **dos mil veintiuno** aparece, entre otros, el acuerdo que, copiado literalmente, dice:

ASUNTO NÚMERO 6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR CON LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL PARA ARTICULAR LA CONCESIÓN A LOS MISMOS DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA.- Se conoce, mediante lectura efectuada por la secretaria actuante de su parte dispositiva, el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en relación con la propuesta de aprobación de un convenio de colaboración a suscribir con los Grupos de Acción Local de la provincia como instrumento para articular la concesión a los mismos de una subvención para la realización de actuaciones de desarrollo local en el periodo 2019-2023, propuesta que literalmente dice:

“En cumplimiento de lo que se indica en su Providencia de 15/07/2021, se propone la concesión de una ayuda económica a los Grupos de Acción Local que actúan en la Provincia de León, destinada a financiar las actuaciones cuyo contenido tenga relación con el Desarrollo Local, con la que se dé continuidad al convenio de colaboración finalizado el 31/12/2018.

Para formalizar la ayuda, se ha elaborado un borrador de Convenio de colaboración a suscribir con cada uno de los Grupos de Acción Local que actúan en la Provincia. Se señalan los siguientes aspectos de interés:

1.- Los Grupos de Acción Local a los que se proponen la concesión, han sido seleccionados por la Junta de Castilla y León, mediante Orden AYG/287/2016, de 11 de abril, para ejecutar actuaciones y estrategias adaptadas a la medida 19 Leader, del programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, comenzando su actividad en el ejercicio 2016.

2.- En cuanto al procedimiento para la concesión, deberá ser una subvención directa de las previstas en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

3.- El Régimen Jurídico de aplicación es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como la Ordenanza General de Subvenciones de La Diputación de León.

4.- En el presupuesto de gasto para 2021, figura la partida 302.43377.48927, con una consignación de 360.000,00 €, destinada a “Programa de Desarrollo Local. Subv. Nomina. D.A. 2ª Bases”.

5.- En el expediente constan informe favorable de fiscalización emitido por Intervención, de fecha 22/09/2021.

6.- Igualmente consta certificación del Servicio de Intervención de las operaciones AD correspondientes al ejercicio 2021 y los RC para los ejercicios 2022 y 2023.

PROPUESTA

1.- Recoger en los presupuestos del 2022 y 2023 la ayuda nominativa por importe de 20.000 € anuales para cada Grupo de Acción Local y ejercicio.

2.- Aprobar el Convenio de colaboración que consta en el expediente para suscribir con cada uno de los Grupos de Acción Local.

G.A.L.	NIF	2019-2021	2022	2023	TOTAL
ADESCAS (Asociación Inter. Muni. Desarrollo Local Zona Sahagún- Sureste de León)	G.24299612	60.000,00	20.000,00	20.000,00	100.000,00
ASODEBI (Asociación Desarrollo Comarca Berciana)	G.24416877	60.000,00	20.000,00	20.000,00	100.000,00
CUATRO VALLES Asociación Cuatro Valles	G.24292856	60.000,00	20.000,00	20.000,00	100.000,00



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TPN9 ZEAZ WNRQ F4UJ

Certif. 6 Pleno 29 septiembre 2021. Convenio GALs 2019-2023 - SEFYCU 3127705La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 12



FIRMADO POR

El/La Secretario/a de Diputación Provincial de León
Cirenia Villacorta Mancebo
01/10/2021DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 834833Q

G.A.L.	NIF	2019-2021	2022	2023	TOTAL
POEDA (Páramo, Órbigo, Esla Desarrollo Asociado)	G.24440042	60.000,00	20.000,00	20.000,00	100.000,00
RIAÑO (Asociación G.A.L. Montaña de Riaño)	G.24343824	60.000,00	20.000,00	20.000,00	100.000,00
MONTAÑAS DEL TELENO (Asociación Montañas del Teleno)	G.24296485	60.000,00	20.000,00	20.000,00	100.000,00
TOTAL		360.000,00	120.000,00	120.000,00	600.000,00

Conocidos los informes emitidos en cumplimiento de lo preceptuado por los arts. 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y 214 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el pleno corporativo, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Contratación y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2021, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con los Grupos de Acción Local de la provincia de León, para articular la concesión de una subvención, por importe de cien mil euros (100.000,00 €), a cada uno de ellos, para la realización de actuaciones de desarrollo local en el periodo 2019-2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN Y EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE DESARROLLO LOCAL 2019 - 2023.

En León, a .. de de 2021.

REUNIDOS

De una parte, D. EDUARDO MORÁN PACIOS, en representación de la Diputación de León, con NIF P-2400000B, y domicilio en León, plaza de San Marcelo nº 6.

Y de otra, D., mayor de edad, con NIF, en nombre del Grupo de Acción Local, con NIF, y sede en (León), C/, CP

Actúa de secretaria Dña. Cirenia Villacorta Mancebo, secretaria general de la Diputación de León, que da fe del acto.

Actuando D. Eduardo Morán Pacios como presidente de la Diputación de León, conforme a lo previsto en el art. 34.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y el art. 61.11 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y D. como presidente del Grupo de Acción Local, nombrado por acuerdo de dicha entidad de fecha

Ambas partes se reconocen capacidad legal bastante y representación suficiente para otorgar el presente documento y, a tal fin,

EXPONEN

I.- La Diputación de León, en el ejercicio de las competencias que la normativa en vigor le confiere, está comprometida con el desarrollo del territorio provincial que materializa en iniciativas, programas y medidas cuyo objetivo esté orientado a fomentar y consolidar el bienestar económico y social de sus habitantes.

II.- Desde el 1 de enero de 2016, el Grupo de Acción Local (en adelante XXXXXXXXXXXX) viene realizando actuaciones de desarrollo, en cumplimiento del convenio suscrito con la



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León
Eduardo Morán Pacios
01/10/2021

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TPN9 ZEAZ WNRQ F4UJ

Certif. 6 Pleno 29 septiembre 2021. Convenio GALs 2019-2023 - SEFYCU 3127705

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 12



FIRMADO POR

El/La Secretario/a de Diputación Provincial de León
Cirenia Villacorta Mancebo
01/10/2021

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 834833Q



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
01/10/2021

Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la estrategia de desarrollo local del Marco 2014 - 2020, medida 19: Leader, para el que fue seleccionado mediante Orden AYG/287/2016, de 11 de abril.

III.- La Diputación de León tiene la intención de continuar colaborando con los Grupos de Acción Local que actúan en la Provincia en el marco del PDR 2014 - 2020. Así, en el presupuesto del ejercicio de 2021 existe consignación presupuestaria para ello, al considerar que las acciones que estos vienen ejecutando tienen un efecto multiplicador en la promoción económica, el desarrollo local y en la creación de empleo del territorio en el que intervienen, que, por otra parte, corresponde a municipios rurales.

IV.- Es necesario establecer las normas que regulen las relaciones entre la Diputación de León y XXXXXXXXXXXX, en orden a la finalidad, seguimiento y control de la ayuda concedida.

En consecuencia, ambas partes vienen a concertar este convenio de colaboración, que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.- El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre la Diputación de León y XXXXXXXXXXXX para la realización de actuaciones de desarrollo en el ámbito territorial en el que actúa.

SEGUNDA.- COMPROMISO DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.-

1.- Por acuerdo del pleno de la Diputación de León, se ha concedido a XXXXXXXXXXXX una subvención directa, de las previstas en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de 60.000,00 €, con cargo a la partida 302.43377.48927 del presupuesto de 2021, nº de operación: AD 22021000XXXX.

De igual modo, consta acuerdo del pleno de la Diputación de León de recoger en los presupuestos de los ejercicios 2022 y 2023 la ayuda nominativa por importe de 20.000,00 € anuales a este Grupo de Acción Local, con cargo a la partida 302.43377.48927. Las cantidades correspondientes a estos ejercicios quedarán condicionadas a la existencia del crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de la Diputación correspondientes a ambas anualidades.

2.- En aplicación del artículo 13.3 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León, la ayuda cubrirá hasta el 90% del gasto o inversión justificada, por lo que tendrá la consideración de ser la aportación máxima por parte de la Diputación de León a la financiación de las actuaciones reguladas en este Convenio.

3.- Con anterioridad, XXXXXXXXXXXX ha acreditado que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, emitida por la Agencia Tributaria, la Diputación de León o entes dependientes de la misma y la Tesorería General de la Seguridad Social. Así mismo, consta declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para obtener la ayuda (Anexo V).

TERCERA.- OBLIGACIONES DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL.- Las obligaciones del Grupo de Acción Local dentro del presente Convenio serán las recogidas a lo largo del mismo y en especial las enumeradas a continuación:

1.- Realizar en plazo la actividad objeto de la ayuda, así como presentar en plazo la modalidad justificativa (cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto), en los términos establecidos en el Convenio.

2.- En las actuaciones que resulten incluidas en el ámbito del presente Convenio se hará referencia a la colaboración de la Diputación de León.

3.- XXXXXXXXXXXX se compromete a aplicar a su finalidad los fondos recibidos en virtud del presente Convenio.

4.- El pago de los gastos subvencionables debe haberse realizado mediante transferencia bancaria, o tarjeta de débito, excepto los de cuantía inferior a 30,00 €; no se aceptará el pago en efectivo cuando estos superen



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TPN9 ZEAZ WNRQ F4UJ

Certif. 6 Pleno 29 septiembre 2021. Convenio GALs 2019-2023 - SEFYCU 3127705

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 12



FIRMADO POR

El/La Secretario/a de Diputación Provincial de León
Cirenia Villacorta Mancebo
01/10/2021



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
01/10/2021

los 100,00 € a un mismo acreedor. Esta obligación se entenderá referida a los gastos subvencionados y al porcentaje de financiación propia.

CUARTA.- PERIODO Y GASTOS SUBVENCIONABLES.-

1.- La ayuda regulada en el presente Convenio se destinará a la financiación de las actuaciones aprobadas por XXXXXXXXXXXX que contribuyan al desarrollo integrado en la zona de actuación, que cumplan una estrategia orientada a favorecer el desarrollo endógeno y que se ejecute durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.

2.- XXXXXXXXXXXX determinará las actuaciones que serán objeto de subvención; tendrán su origen en los gastos y proyectos propios.

3.- Se considera gasto subvencionable aquel que de manera indubitada responda a la naturaleza de la acción subvencionada, resulte estrictamente necesario y se realice en el plazo establecido. Estarán incluidos:

3.1.- Los destinados al funcionamiento amparados en el Marco 2014 – 2020, medida 19, Leader:

- a) Gastos de personal de las oficinas técnicas: sueldos y salarios; Seguridad Social a cargo del empleador. No serán subvencionables las indemnizaciones por despido, ni las dietas y desplazamientos.
- b) Servicios exteriores: arrendamientos; reparaciones y conservación; servicios de profesionales independientes; primas de seguro; suministros, salvo el teléfono; material fungible de oficina.
- c) Gastos de difusión a través de Internet: mantenimiento, mejoras y modificaciones de su página Web.
- d) Gastos financieros: Los devengados por avales cuyo origen esté directamente relacionado con las actuaciones del presente Convenio. Los derivados del adelanto de ayudas a los beneficiarios, debidamente acreditados.

3.2.- Formación:

Los gastos ocasionados con la celebración de cursos de formación, jornadas técnicas o seminarios, que cuenten con un programa previo.

3.3.- Ferias locales o comarcales:

- a) Los gastos ocasionados con motivo de la organización de ferias o actos promocionales de aspectos del territorio, siempre que cuenten con un programa previamente aprobado por XXXXXXXXXXXX y se celebren en el ámbito territorial en el que actúan.
- b) Los gastos ocasionados con motivo de la participación en ferias y actos promocionales que se celebren en el ámbito de la provincia de León, cuando tengan por objeto la promoción de aspectos propios de XXXXXXXXXXXX.

3.4.- Conservación, mantenimiento (no reposición) y promoción de:

- a) Rutas temáticas.
- b) Entorno natural.
- c) Entorno de interés cultural o arquitectónico.
- d) Tradiciones.

3.5.- Publicaciones:

Los gastos ocasionados con motivo de la edición de publicaciones temáticas, que tengan relación con el ámbito territorial del XXXXXXXXXXXX o la provincia de León.

3.6.- Asociacionismo:

Gastos devengados por la adhesión a asociaciones representativas de ámbito provincial.

4.- No se subvencionarán actuaciones relacionadas con infraestructuras básicas de competencia municipal o equipamientos municipales. Solamente serán subvencionables las actuaciones de conservación y mantenimiento que tengan naturaleza de gasto corriente en el sentido establecido en el art. 21 de la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, en su redacción dada por la Orden HAP 419/2014, de 14 de marzo. El límite cuantitativo de las ayudas destinadas a inversiones será el 20% de la ayuda de la anualidad.

5.- En ningún caso el coste de adquisición del gasto subvencionable podrá ser superior al valor de mercado.





FIRMADO POR

El/La Secretario/a de Diputación Provincial de León
Cirenia Villacorta Mancebo
01/10/2021

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
01/10/2021

QUINTA.- JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA.-

1.- La justificación de la ayuda se podrá realizar de forma parcial, en un máximo de tres periodos (ejercicios 2019 - 2021; ejercicio 2022; y ejercicio 2023), o de una sola vez a la finalización del periodo subvencionable.

2.- Para cada una de las justificaciones y solicitudes de abono de la ayuda se deberá presentar en la sede electrónica de la Diputación de León, o en los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- a) Solicitud de pago dirigida al Ilmo. Sr. Presidente (Anexo I).
- b) Modelo memoria económica de la cuenta justificativa (Anexo II).
- c) Documentación justificativa del coste de la actuación o actuaciones, que contendrá:
 - Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil, originales o fotocopias compulsadas, en cuyo original figure transcrita la siguiente diligencia: "*La presente factura ha sido subvencionada por la Diputación de León*". Las facturas presentadas deberán ajustarse a los plazos de expedición fijados en el art. 11 del RD 1.619/2012, de 30 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de facturación. Deberá tener la firma del gerente, del R.A.F. y el VºBº del presidente del Grupo.
 - Los justificantes de pago, por transferencia bancaria o domiciliación, de las facturas u otros documentos con los que se acredite el gasto subvencionable.
- d) Declaración jurada o certificación de las ayudas solicitadas para la misma finalidad ante cualquier administración o entidad pública o privada, nacional o internacional, junto con el compromiso de comunicar a la Diputación de León cualquier ayuda que pudiera solicitarse y obtenerse con posterioridad al otorgamiento de las ayudas hasta la finalización de la vigencia del presente Convenio (Anexo III).
- e) Memoria e informe de gestión, en el que se pongan de manifiesto los aspectos más relevantes de las actuaciones realizadas, referido todo ello al periodo subvencionable, en las que se detallen datos correspondientes a actos, fechas, estadísticas, nivel de participación, entre otros.
- f) A efectos del cumplimiento del requisito que establece el art. 19.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones: declaración jurada o certificación de la situación de ejecución de la ayuda LEADER acumulada desde el ejercicio de inicio de la aplicación de la estrategia de desarrollo local del Marco 2014 - 2020, medida 19, que en el caso de XXXXXXXXXXXX es 01/01/2016.
- g) Acreditación de las medidas de difusión establecidas en el Convenio.

Las copias aportadas deberán acompañarse de la declaración responsable (Anexo VI).

3.- La presentación de justificaciones parciales por parte del GAL, dará lugar a los pagos correspondientes de los gastos debidamente justificados. Estos pagos tendrán la consideración de pagos a cuenta de la ayuda concedida y quedarán condicionados a la justificación final de la subvención.

4.- Para la justificación de los gastos recogidos en el apartado 3.1 de la cláusula cuarta, se presentará el correspondiente documento ITE de pago presentado ante la Junta de Castilla y León.

Ante la disparidad de principios y criterios contables utilizados, se aceptarán como gastos subvencionables bien los que aparezcan en el mencionado documento en las columnas de "Otras ayudas compatibles concedidas" y en "Fondos propios", o bien el porcentaje de los gastos que no se recoja en el documento hasta el importe total de cada uno de los conceptos de gasto reflejados en el mencionado documento ITE.

5.- Para los gastos recogidos en los apartados 2, 3, 4, 5 y 6 del punto 3 de la cláusula cuarta, se deberá presentar, previamente a la realización del gasto, solicitud indicando la actuación que se pretende realizar; en la medida de lo posible, se deberá detallar un presupuesto de la actuación reflejando los costes y financiación de la misma.

Para el periodo subvencionable de los ejercicios 2019 - 2021, se considerarán gastos subvencionables, dentro de los apartados señalados en el párrafo anterior, para el GAL XXXXXXXXXXXX los siguientes:

- a.- Realización de una guía turística de la zona del GAL XXXXXXXXXXXX (ejemplo).
- b.-





FIRMADO POR

El/La Secretario/a de Diputación Provincial de León
Cirenia Villacorta Mancebo
01/10/2021



FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
01/10/2021

c.-

6.- El plazo para presentar la justificación y solicitud de cobro junto con la documentación finalizará el *30 de junio de 2024*.

7.- Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 1.g) de esta cláusula, la realización del pago material de la ayuda quedará supeditado a la vigencia de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, emitida por la Agencia Tributaria, la Diputación de León o entes dependientes de la misma y la Tesorería General de la Seguridad Social.

SEXTA.- CONTROL FINANCIERO.- Los Convenios firmados con vigencia desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha, amparados en el *Marco 2014 - 2020, medida 19, Leader* con XXXXXXXXXXXX, han sido convenios de carácter anual para la financiación del Grupo por la gestión de un programa plurianual.

Debido a ello, entre la documentación justificativa se exigía la presentación de una certificación con la situación de ejecución de la ayuda LEADER acumulada desde el ejercicio de inicio de la aplicación de la estrategia de desarrollo local del Marco 2014 - 2020, medida 19, si bien esta revisión anual no permite realizar el control necesario para dar cumplimiento del requisito que establece el art. 19.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Por todo ello, será necesaria la presentación de una declaración jurada o certificación de la situación de ejecución de la ayuda LEADER acumulada periodo 2016 - 2023, momento en que se realizarán las comprobaciones necesarias para dar cumplimiento a lo mencionado en el artículo anterior, en el periodo de aplicación de la estrategia de desarrollo local del Marco 2014 - 2020, medida 19, Leader.

El plazo para presentar los documentos anteriores finalizará el *30 de junio de 2024*.

En caso de que la revisión de esta documentación determine un incumplimiento de los requisitos del artículo 19.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, la Diputación de León podrá solicitar el reintegro de las cantidades abonadas en los convenios correspondientes a las anualidades del periodo 2016-2021, las cuales deberán tener la consideración de pagos a cuenta de la justificación final.

La justificación de la ayuda de este Convenio tendrá la consideración de justificación final del Marco 2014 - 2020, medida 19, Leader.

Con el fin de comprobar la veracidad de los datos consignados en la documentación presentada, la Diputación de León podrá realizar los controles administrativos que considere necesarios, así como solicitar cuanta documentación complementaria considere oportuna.

La subvención concedida al amparo del presente Convenio, estará sometida a control financiero en el que se efectuarán las comprobaciones previstas en el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus normas de desarrollo y, en particular, se comprobará la aplicación de los fondos a la finalidad para la que fueron concedidos, así como su abono en las fechas y por los medios establecidos.

SÉPTIMA.- ANTICIPO DE LA AYUDA.- A petición de XXXXXXXXXXXX, se podrá anticipar hasta el 100% de la ayuda, conforme al modelo recogido en el Anexo IV y previa constitución de aval por el montante de la cantidad anticipada incrementada en un 11,25 por ciento, equivalente al interés de demora que se garantiza. En caso de solicitarse el anticipo en una anualidad posterior a la entrada en vigor de este Convenio, se aplicará un interés de demora del 3,75 por ciento anual hasta la finalización del presente Convenio.

OCTAVA.- VIGENCIA DEL CONVENIO.-

1.- Las actuaciones recogidas al amparo de este Convenio deberán haberse realizado entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2023.

2.- La vigencia del presente Convenio se extinguirá con la presentación de declaración jurada o certificación de la situación de ejecución de la ayuda LEADER acumulada periodo 2016 - 2023 y su aprobación por parte de la Diputación de León.

3.- El presente Convenio se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución. Serán causas de resolución:

➤ El transcurso del plazo de vigencia sin haberse acordado la prórroga del mismo.





FIRMADO POR

El/La Secretario/a de Diputación Provincial de León
Cirenia Villacorta Mancebo
01/10/2021DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 834833Q

- El acuerdo unánime de las partes.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos por alguna de las partes.
- Por decisión judicial declaratoria de nulidad.
- Por cualquier otra causa prevista en la legislación vigente.

NOVENA.- COMPATIBILIDAD DE LA AYUDA.- La ayuda de este Convenio es compatible con cualquier otra obtenida para la misma finalidad, siempre que la suma de todas ellas no supere el coste de la actuación a realizar. En caso contrario, se reducirá la aportación de la Diputación de León a la financiación de la misma.

DÉCIMA.- GRADUACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.- Se aplicará el Capítulo V de la OGS de reintegro y régimen sancionador a la vista de los incumplimientos por parte del GAL XXXXXXXXXXXX, tales como la falta de justificación en el plazo inicial y en el previsto para la aportación de la declaración jurada o certificación de la situación de ejecución de la ayuda LEADER acumulada periodo 2016 - 2023, o la aportación de las medidas de difusión.

La falta de presentación de la documentación justificativa en el plazo establecido (30 de junio de 2024) o el incumplimiento de la obligación de publicitar la subvención concedida dará lugar a la pérdida del derecho al cobro de la subvención correspondiente a los gastos justificados de un 5%.

DECIMOPRIMERA.- RÉGIMEN JURÍDICO DE APLICACIÓN.- Para todo lo no regulado expresamente en este Convenio será de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León, aprobada por el pleno en sesión de 27 de enero de 2021 (BOP nº 83/2021, de 4 de mayo), y, en su defecto, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DECIMOSEGUNDA.- CARÁCTER ADMINISTRATIVO DEL CONVENIO Y ORDEN JURISDICCIONAL COMPETENTE.- Ambas partes otorgan a este Convenio carácter administrativo, por lo que las cuestiones que del mismo se planteen serán dilucidadas ante la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de los recursos que procedan.

Y para que conste y en prueba de conformidad del contenido del presente Convenio, se suscribe por duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados."

ANEXO I SOLICITUD DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

D./Dña., con DNI, en calidad de gerente del GAL con domicilio en la localidad de, C/, Nº, CP, como beneficiario de la subvención concedida por la Diputación de León y regulada en el Convenio de colaboración de fecha

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- 1.- Que ha realizado en su totalidad la/s actuación/es subvencionada/s.
- 2.- Que ha cumplido la obligación de adoptar las medidas de difusión exigidas y ha acreditado en plazo su cumplimiento.
- 3.- Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado, considerando otras subvenciones que pudieran habersele concedido para la misma finalidad.
- 4.- Que se compromete a custodiar los documentos justificativos de la subvención, los recibidos y su aplicación conforme a los documentos y facturas originales reglamentarias.
- 5.- Que se compromete a facilitar cuanta información le sea requerida por la Diputación de León, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actuación subvencionada.
- 6.- Que se compromete a realizar el registro contable del ingreso de la subvención percibida según establece el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Por todo ello SOLICITA:

El abono de la citada subvención, adjuntando la documentación justificativa requerida en el art. 15.1 de la Ordenanza General de Subvenciones.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TPN9 ZEAZ WNRQ F4UJ

Certif. 6 Pleno 29 septiembre 2021. Convenio GALs 2019-2023 - SEFYCU 3127705

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 7 de 12



FIRMADO POR

El/La Secretario/a de Diputación Provincial de León
Cirenia Villacorta Mancebo
01/10/2021DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 834833Q

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA O CERTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS SOLICITADAS PARA LA MISMA FINALIDAD

D./Dña. con DNI nº, en calidad de gerente del GAL, en relación con la justificación de la subvención concedida por la Diputación de León.

EXPONE

Que el GAL es beneficiario de la ayuda regulada en el Convenio de colaboración de fecha En cumplimiento de lo estipulado en el mismo, ha ejecutado la (s) actuación (es) que acredita con la documentación que se adjunta, y

DECLARA

1. Que el GAL no se encuentra incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones, a cuyos efectos cumplimenta el documento que conforma el Anexo V.

2. Que se compromete a comunicar a la Diputación cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

3. Que, para la realización de la actuación/es que presenta,

☐ No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas ni de Entidades Públicas o Privadas.

☐ Ha solicitado y recibido las subvenciones que a continuación se relacionan:

a) Subvenciones de administraciones o entidades públicas:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD
---------	------------------------	----------

b) Subvenciones de entidades privadas:

ENTIDAD	CONCEDIDA O SOLICITADA	CANTIDAD
---------	------------------------	----------

4. Asimismo, se compromete, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, a comunicar a la Diputación de León la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

En, a ... de de 20...,

EL/LA GERENTE/A,

Fdo.:

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A,

Fdo.:

EL/LA RESPONSABLE

ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO,

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO IV

SOLICITUD DE ANTICIPO

D./Dña. con DNI, en calidad de gerente del GAL, NIF, con domicilio en la localidad de, C/ Nº, CP, como beneficiario de la ayuda concedida por la Diputación de León y regulada en el Convenio de colaboración de fecha

EXPONE:

Que, por acuerdo de de fecha le ha sido concedida una subvención para la realización de la actuación

Por ello, al amparo de la posibilidad prevista en la cláusula séptima del Convenio de colaboración,

SOLICITA:



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TPN9 ZEAZ WNRQ F4UJ

Certif. 6 Pleno 29 septiembre 2021. Convenio GALs 2019-2023 - SEFYCU 3127705

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 9 de 12



FIRMADO POR

El/La Secretario/a de Diputación Provincial de León
Cirenia Villacorta Mancebo
01/10/2021

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
01/10/2021

La consecución de un anticipo del% del importe de la subvención concedida, adjuntando, al efecto, documento acreditativo de la constitución de aval por la cuantía exigida en la cláusula séptima.

Expresamente manifiesta que se compromete a aplicar el importe del anticipo que le pueda ser concedido al cumplimiento del objeto de la citada subvención.

En, a .. de de 20...,

EL/LA GERENTE/A,

Fdo.:

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A,

Fdo.:

EL/LA RESPONSABLE
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO,

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO

D./Dña., con DNI nº, en calidad de gerente del GAL
....., en relación con la tramitación de la subvención solicitada a la Diputación de
León, regulada en el Convenio de colaboración de fecha

DECLARA que el GAL, con NIF

1.- No ha sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, trámites y exacciones legales o delitos urbanísticos.

2.- No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, ni ha sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, ni está sujeto a intervención judicial, ni ha sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

3.- No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

4.- No está incurso (el representante legal en el caso de personas jurídicas) en ninguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

5.- No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

6.- No ha sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según lo previsto en la Ley General de Subvenciones u otras leyes que así lo establezcan.

7.- Se halla al corriente de las obligaciones pecuniarias de cualquier clase con la Diputación de León, y entes dependientes. Así mismo se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, manifestando su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, respectivamente, cedan a la Diputación de León la información relativa al cumplimiento de tales obligaciones.

En, a .. de de 20...,

EL/LA GERENTE/A,

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.





FIRMADO POR

El/La Secretario/a de Diputación Provincial de León
Cirenia Villacorta Mancebo
01/10/2021

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
01/10/2021DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Pleno

Expediente 834833Q

ANEXO VI
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE VERACIDAD DE COPIAS APORTADAS

D./D^a con DNI y domicilio en CP de la provincia de actuando como gerente del Grupo de Acción Local con NIF y domicilio en CP de la provincia de en relación con la solicitud/justificación de la ayuda concedida por la Diputación de León, y regulada en el Convenio de Colaboración de fecha de conformidad con lo previsto en el art. 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

MANIFIESTO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1º.- Que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio.

2º.- Que las fotocopias que acompaño a la presente y que se relacionan a continuación son fiel copia de los originales que obran en mi poder; que dispongo de la documentación que así lo acredita y que la pondré a disposición de la Administración cuando me sea requerida, comprometiéndome a mantener dicha documentación a su disposición durante el tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio de mi derecho:

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)

3º.- Que conozco que la inexactitud o falsedad en cualquier dato o documento que acompaña a esta declaración responsable implicará la nulidad de lo actuado, impidiendo el ejercicio del derecho o actividad afectada, sin perjuicio de la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento del derecho y de las responsabilidades penales o de otro orden que en Derecho procedieren.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en León, a ... de de 20....

EL/LA GERENTE/A,

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN.

ANEXO VII
FICHA BANCARIA DE TERCEROS

A CUMPLIMENTAR POR EL INTERESADO	☐ ALTA	☐ MODIFICACIÓN
N.I.F. o documento que proceda		
Nombre o razón social		
Nombre comercial		
Domicilio N° ____ Esc. ____ Piso ____ Pta. ____		
Población Código Postal		
Provincia Tfno. fijo		
Actividad económica Tfno. móvil		
E-mail (en mayúsculas)		
* Los datos identificativos y bancarios que figuran en esta ficha deberán ser tenidos en cuenta a partir de esta fecha en todo pago que deba efectuarse al que suscribe por la Diputación de León En a de de El interesado,		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA TPN9 ZEAZ WNRQ F4UJ

Certif. 6 Pleno 29 septiembre 2021. Convenio GALs 2019-2023 - SEFYCU 3127705

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 11 de 12



FIRMADO POR

El/La Secretario/a de Diputación Provincial de León
Cirenia Villacorta Mancebo
01/10/2021

FIRMADO POR

El Presidente de la Diputación Provincial de León,
Eduardo Morán Pacios
01/10/2021

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD FINANCIERA											
PAIS	D.C.	IBAN	COD. BANCO	COD. SUCURSAL	D.C.	NÚMERO DE CUENTA					
Certifico que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad. Fecha Firma y sello de la Entidad Financiera											

2º- Aprobar el gasto por importe total de seiscientos mil euros (600.000,00 €), de los que 360.000,00 € -correspondientes a los ejercicios 2019-2021- se financiarán con cargo a la aplicación 302 43377 48927 del presupuesto de 2021 (AD: 220210002811 y 220210033345 -*Montaña de Riaño*-, AD: 220210002812 y 220210033351 -*Cuatro Valles*-, AD: 220210002813 y 220210033352 -*ASODEBI*-, AD: 220210002814 y 220210033353 -*Montañas del Teleno*-, AD: 220210002815 y 220210033355 -*POEDA*- y AD: 220210002816 y 220210033356 -*ADESCAS*-).

Los 120.000,00 € correspondientes al ejercicio 2022 y los 120.000,00 € correspondientes al ejercicio 2023, se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 302 43377 48927, RC 220219000777, quedando supeditado el gasto al crédito que para los ejercicios 2022 y 2023 autoricen los respectivos presupuestos, conforme a la siguiente distribución:

G.A.L.	NIF	2019-2021	2022	2023	Total
ADESCAS (Asociación Inter. Muni. Desarrollo Local Zona Sahagún- Sureste de León)	G-24299612	60.000,00	20.000,00	20.000,00	100.000,00
ASODEBI (Asociación Desarrollo Comarca Berciana)	G-24416877	60.000,00	20.000,00	20.000,00	100.000,00
CUATRO VALLES Asociación Cuatro Valles	G-24292856	60.000,00	20.000,00	20.000,00	100.000,00
POEDA (Páramo, Órbigo, Esla Desarrollo Asociado)	G-24440042	60.000,00	20.000,00	20.000,00	100.000,00
RIAÑO (Asociación G.A.L. Montaña de Riaño)	G-24343824	60.000,00	20.000,00	20.000,00	100.000,00
MONTAÑAS DEL TELENIO (Asociación Montañas del Teleno)	G-24296485	60.000,00	20.000,00	20.000,00	100.000,00
TOTAL		360.000,00	120.000,00	120.000,00	600.000,00

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. Presidente y con su Visto Bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.

